



Rectifica Resolución Exenta N° 2091 de fecha 05 de Octubre de 2012 que autoriza pago de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 174, 2005 Capítulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales a Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE Ltda., RUT 96.920.090-2.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002204 /

VALDIVIA, 16 OCT 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) La Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 2091 de fecha 05 de Octubre de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza pago de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 174, 2005 Capítulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales a Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE Ltda., RUT 96.920.090-2.-
- b) Lo dispuesto en el artículo 62 de la norma citada en el visto b) de la presente resolución, que autoriza a la administración a aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en un acto administrativo;
- c) Los mandatos de fecha 08 y 24 de Mayo de 2012 de Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE S.A., Rut 96.920.090-2 que confiere mandato especial a favor de TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A., Rol único Tributario N° 96.667.560-8, con domicilio en Independencia N° 630 de la ciudad de Valdivia, representada por don Gabriel David Gómez Prussing, cédula de identidad N° 08.481.951-4 para que éste, cobre los certificados de subsidio habitacional de los beneficiarios mencionados en el considerando e) de la resolución mencionada en la letra a) precedente;
- d) Que en la resolución señalada en considerando a) precedente se debe rectificar su resuelto primero, por cuanto se han omitido los mandatos señalados en considerando c) precedente. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el resuelto N° 1 de la resolución exenta N° 2091 de fecha 05 de Octubre de 2012 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en el sentido de sustituir lo allí señalado, por lo siguiente:

- 1.- "APRUEBESE el pago de 1.480 U.F. (mil cuatrocientos ochenta unidades de fomento), a favor de Inmobiliaria e Inversiones Olmué S.A., RUT N° 96.920.090-2, a través de su mandataria TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A. RUT 96.667.560-8 representada por Don Gabriel David Gómez Prussing, cédula de identidad N° 8.481.951-4, correspondiente al pago de parte del precio de las viviendas construidas a beneficiarios mencionados en el considerando e) precedente, conforme a lo dispuesto en la cláusula novena, letra b) y c) de los contratos de construcción señalados en el considerando f) de la presente resolución."
- 2.- ESTABLECESE, que la resolución exenta N° 2091 de fecha 05 de Octubre de 2012, se mantiene vigente en todas sus partes que no hayan sido modificadas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

"LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES"

BNT/GEC/CTV/IMUH/MMP/IMP
Int. 150 (12/09/12)

TRANSCRIBIR A LOS RÍOS

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
 2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
 3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
 4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
 5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
 6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Sr. Luis F. Ruiz G.), SERVIU Región de Los Ríos
 7. Inmob. E Inversiones OLMUE - Casilla 42 - Los Lagos
- Ley de Transparencia art.7/g